



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL
RESOLUCION # 059
Julio 6 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26 del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

- 1º. Informe Arbitral partido INDEPENDIENTE - DEPORTIVO PALENQUE
- 2º. Informe Arbitral partido EL DIAMANTE - LOS ROBLES
- 3º. Informe Arbitral partido ALBERTO ZAMORA F.C. - LOWEN CD
- 4º. Informe Arbitral partido ONCE CALDAS -B DIV MENORES - LA MILAGROSA F.C.
- 5º. Informe Arbitral partido CLUB LLANEROS
- 6º. Informe Arbitral partido AMIGOS PASACABALLO - PARAISO REAL
- 7º. Informe Arbitral partido C.D. ESCUELA REY PELE - REAL CARTAGENA (DIV INFERIORES)
- 8º- Que jugada la fecha comprendida entre 28 de junio al 4 de Julio, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido INDEPENDIENTE - DEPORTIVO PALENQUE
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB DEPORTIVO PALENQUE: PÉRDIDA del partido y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** vs CLUB INDEPENDIENTE por grave infracción del artículo 83-L y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO. Informe Arbitral partido EL DIAMANTE - LOS ROBLES
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DEPORTIVO LOS ROBLES: PÉRDIDA del partido y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** vs CLUB EL DIAMANTE por grave infracción del artículo 83-L y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido ALBERTO ZAMORA F.C. - LOWEN CD
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB DEPORTIVO LOWEN CD: PÉRDIDA del partido vs CLUB ALBERTO ZAMORA F.C. por grave infracción del artículo 83-(i) y en concordancia con el artículo 36 del RGC. En caso de reincidencia serán expulsados del torneo

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido ONCE CALDAS -B DIV MENORES - LA MILAGROSA F.C.
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB DEPORTIVO LA MILAGROSA F.C.: PÉRDIDA del partido y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** vs CLUB ONCE CALDAS -B DIV MENORES por grave infracción del artículo 83-L y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en CDU-FCF.

ARTICULO QUINTO: Informe Arbitral partido CLUB LLANEROS
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB LLANEROS DIV MENORES: INFORME ARBITRAL: "el jugador PARDO BARBOSA EMILIO, identificado con el número de Comet 5035856, camiseta número 10, al minuto 90+5 por ser culpable de una conducta violenta consistente en golpearme con la mano abierta a la altura del estómago. Adicionalmente, este jugador



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

utilizó lenguaje ofensivo y grosero en mi contra diciéndome: " No jodas, es gol, no nos vas robar en nuestra cara hijueputa". " Por lo anterior este Comité dispone correr traslado al CLUB LLANEROS DV MENORES y al jugador PARDO BARBOSA, EMILIO (5035856), para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO SEXTO: Informe Arbitral partido AMIGOS PASACABALLO - PARAISO REAL

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB PARAISO REAL - RECURSO DE REPOSICIÓN: 1. CONFIRMAR LA DECISIÓN del artículo TERCERO de la Resolución 049 de 2023 debido a que el CLUB PARAISO REAL NO logro desvirtuar el informe arbitral, ni mucho menos demostró razones o justificación alguna para no jugar el partido. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno."

ARTICULO SEPTIMO: Informe Arbitral partido C.D. ESCUELA REY PELE - REAL CARTAGENA (DIV INFERIORES)

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB C.D. ESCUELA REY PELE - RECURSO DE REPOSICIÓN: 1. CONFIRMAR LA DECISIÓN del artículo CUARTO de la Resolución 045 de 2023 debido a que el CLUB C.D. ESCUELA REY PELE NO logro desvirtuar el informe arbitral, ni mucho menos contesto el traslado de le hizo este Con el argumento de la indebida notificación, en tal sentido queremos recordarle al CLUB C.D. ESCUELA REY PELE que las notificaciones están basadas en el artículo 160 del CDU-FCF "Artículo 160. Notificación en los campeonatos. En el caso de los campeonatos organizados por la DIMAYOR, DIFUTBOL y ligas, las decisiones de las autoridades disciplinarias se entenderán notificadas mediante la publicación del auto o resolución en la cartelera respectiva o sitio Web oficial de la entidad. Cuanto antecede lo es sin perjuicio de lo que establezcan disposiciones especiales del reglamento del torneo sobre la materia.". Por otro lado, también dispone de las notificaciones el RGC en el Parágrafo 1 del artículo 95. Contra la presente decisión NO procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO NOVENO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 28 de junio al 4 de Julio de 2023.

5035856	PARDO BARBOSA, EMILIO	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	GRUPO-C-17A	Violencia	INVESTIGACIÓN
3674942	GARCIA, DERICK JOHAN	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	GRUPO-C-17A	Violencia	3 FECHAS
3707595	LARGO RUIZ, SIMON LEONARDO	CEIF	GRUPO-C-17A	Violencia	3 FECHAS
3532867	GRANADA BUITRAGO, FRANGGY LEANDRO	FORTALEZA CEIF	GRUPO-C-17A	Violencia	3 FECHAS
3544977	RUDAS SEPULVEDA, SEBASTIAN ANDRES	KILLA FUTBOL CLUB	GRUPO-E-17A	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
4999546	CORONELL OLIVARES, ANDRES DAVID	KILLA FUTBOL CLUB	GRUPO-E-17A	Violencia	4 FECHAS
6667930	TORO LOPEZ, ANDREI DAVID	NORTE DEL VALLE DE SEVILLA	GRUPO-6-17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5338223	RENTERIA PALACIOS, NILSON DAVID	ARROYO F.C.	GRUPO-6-17B	Infracción	1 FECHA
1806108	HERNANDEZ GIL, YOHAN BRAHAYAN-ENTRENADOR	ESTUDIANTES DEL OTUN F.C.	GRUPO-8-17B	Comportamiento inaceptable persistentemente	3 FECHAS
5325230	PORTILLA PULGARIN, MATEO	ESTUDIANTES DEL OTUN F.C.	GRUPO-8-17B	Violencia	4 FECHAS
5332181	CASTAÑEDA RAMIREZ, SAMUEL	CUPARMA F.C	GRUPO-8-17B	Violencia	3 FECHAS
4980658	GARCIA CARDONA, SANTIAGO	CACIQUES CENTENARIO FUTBOL CLUB	GRUPO-8-17B	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5314614	PERDOMO RIOS, HAROL STIVEN	MANGO BICHE JUVENTUS	GRUPO-9-17B	Insulto	3 FECHAS
6209172	QUINTERO CORREDOR, JOHAN SEBASTIAN	MANGO BICHE JUVENTUS	GRUPO-9-17B	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

5139829	MURILLO VALVERDE, JHON DEYBI	MANGO BICHE JUVENTUS	GRUPO-9-17B	Insulto	3 FECHAS
5147794	HERNANDEZ GARZON, NICOLAS	MANGO BICHE JUVENTUS	GRUPO-9-17B	Insulto	3 FECHAS
2855279	HOYOS LEDESMA, EMERSON FARLEY-ENTRENADOR	MANGO BICHE JUVENTUS	GRUPO-9-17B	Comportamiento agresivo	3 FECHAS
5141652	MOSQUERA IBARGUEN, EDISON	B- ESTUDIANTES DEL OTUN	GRUPO-9-17B	3. Retardar la reanudación del juego	1 FECHA
3660965	TRUJILLO MUÑOZ, CRISTOPHER	TALENTOS	GRUPO-9-17B	Violencia	3 FECHAS
5879186	PINZON GRISALES, JOHAN SEBASTIAN	TALENTOS	GRUPO-9-17B	Juego brusco	2 FECHAS
5175333	OLAYA ARBOLEDA, JERONIMO	MANIZALES F.C	GRUPO-9-17B	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5003182	MARIN MARTINEZ, JULIAN ANDRES-ENTRNADOR	CLUB WIKAM	GRUPO-9-17B	Lenguaje o gestos ofensivos	2 FECHAS
4557934	SANCHEZ TORO, BRAYHAN	CLUB WIKAM	GRUPO-9-17B	Insulto	2 FECHAS
5207657	ZULUAGA CARMONA, JUAN ESTEBAN	CLUB WIKAM	GRUPO-9-17B	Insulto	2 FECHAS
6042140	CASTRO DELGADO, LUIS ALEJANDRO-ENTRENADOR	ATLETICO NARIÑO	GRUPO-11-17B	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
2851869	PATARROYO MUETE, JUAN SEBASTIAN	CD INDEPENDIENTE	GRUPO-14-17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5905868	GARZON AREVALO, MIGUEL SANTIAGO	ONCENO CAPITALINO FC	GRUPO-18-17B	Violencia	3 FECHAS
6580533	MUÑOZ LOPEZ, JHON SEBASTIAN	ARGENTINO BOGOTA F.C	GRUPO-18-17B	Violencia	3 FECHAS
6003455	PULIDO ARIZA, MIGUEL ANGEL	CURRAMBA F.C.	GRUPO-19-17B	Infracción	1 FECHA
3532212	MEDINA RODRIGUEZ, JUAN SEBASTIAN	RACING EG.	GRUPO-20-17B	3. Retardar la reanudación del juego	1 FECHA
4822408	TORRES GUTIERREZ, KEVYN ALEJANDRO	NUEVA GENERACION	GRUPO-21-17B	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
4557571	HERNANDEZ RINCON, OMAR ALEJANDRO-ENTRENADOR	MADRID F. C.	GRUPO-22-17B	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
5126514	BETANCOURT ORTEGA, JEFERSON DUVAN	CLUB SCORPION	GRUPO-28-17B	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5191046	TORREGROZA ALTAMAR, SAMIR ANDRES	ORO NEGRO FC	GRUPO-41-17B-	Infracción	1 FECHA
6698093	USTATE MARTINEZ, CHEIDER RAFAEL	ORO NEGRO FC	GRUPO-41-17B-	Juego brusco	2 FECHAS
6034448	ROMERO PEREA, ALBERT ANDRES	ORO NEGRO FC	GRUPO-41-17B-	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
3691863	CARDENAS BABILONIA, DAVID	SAMPUES F.C	GRUPO-45-17B	Violencia	3 FECHAS
3668834	VERGARA OLIVEROS, ALIS DAVID	CARMEN SPORT	GRUPO-45-17B	Violencia	3 FECHAS
5108580	RIOS VERGARA, XAVIER DAVID	CARMEN SPORT	GRUPO-45-17B	Violencia	3 FECHAS
4938569	ROMERO MARTINEZ, EDUAR ANDRES	FLAMENGO F.C	GRUPO-45-17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

4783502	GARCIA CORREA, BRAYNER DAVID	FLAMENGO F.C	GRUPO-45-17B	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
5977309	GUERRERO DELGADO, SHEINER STIVEN	DEP. FUTBOL TEMPLO F.C.	GRUPO-48-17B	Insulto	3 FECHAS
5077051	JAIMES NAVARRO, JHOAN ANDRES	AGUILAS DORADAS	GRUPO-49-17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6240898	SOTO GIL, FABIAN CAMILO	REAL SANTANDER "B"	GRUPO-49-17B	Violencia	3 FECHAS
4634938	ROMERO PEREIRA, CARLOS FERNANDO	NANTES	GRUPO-49-17B	Violencia	3 FECHAS

ARTICULO DECIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de julio de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario